

Abg. MARCO A. ALCUS APOMAYO
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO



María a. Hancosa Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTIVA
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 15 de Mayo del 2025

VISTO: El Expediente con Registro N° 4695-2025, que contiene el OFICIO N° 001-2025 9-P-COMISION CONCURSO/RED DE SALUD PUNO de fecha 15 de mayo del 2025; MEMORÁNDUM N°427-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 15 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en su Artículo 8. Medidas en materia de personal numeral 8.1 literal c) establece medidas en materia de personal, facultando la contratación para el reemplazo por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso publico de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2025-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 24 de abril del 2025 se conforma la comisión de Concurso en Plazas Vacantes desiertas bajo el Régimen Laboral 276 en el ámbito de la Red de Salud Puno;



Que, mediante OFICIO N° 001-2025 9-P-COMISION CONCURSO/RED DE SALUD PUNO de fecha 15 de mayo del 2025 se solicita a la Dirección de la Red de Salud Puno, la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CONTRATO EN PLAZAS ORGANICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FORMA TEMPORAL EN LA RED DE SALUD PUNO CONVOCATORIA 2025-I-RSP;

Que, atendiendo la petición formulada con el documento precedente y las necesidades del personal en los diferentes establecimientos de salud del ámbito de la Red de salud Puno, mediante MEMORÁNDUM N°427-2025- D/RED DE SALUD PUNO de fecha 15 de mayo del 2025, el Director de la Red de Salud Puno, dispone la proyección de Resolución de Aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CONTRATO EN PLAZAS ORGANICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FORMA TEMPORAL EN LA RED DE SALUD PUNO CONVOCATORIA 2025-I-RSP, el mismo que tiene por finalidad establecer procedimientos que garanticen igualdad de oportunidades a los participantes, en el marco de las normas legales aplicables para tal fin;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Organos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;



Marusia Hanco Zúñiga
Jefe de la Unidad Legal
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 15 de Mayo del 2025

Estando a lo solicitado por la Comisión, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CONTRATO EN PLAZAS ORGANICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FORMA TEMPORAL EN LA RED DE SALUD PUNO CONVOCATORIA 2025-I-RSP, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, que consta de sesenta y uno (61) folios, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO 2°.- DISPONER, la publicación de la Resolución en el portal de transparencia institucional y demás canales disponibles en la entidad para su difusión.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente a los integrantes de la comisión, para su estricto cumplimiento, y a los demás órganos competentes e instancias administrativas de la entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

M.C. Ludwin W. Ticona Marañón
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 87886

